



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Modificación de la cantidad a percibir como indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados.

En la sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero de 2024, se acordó la modificación de la cantidad a percibir como indemnización por asistencia efectiva a sesiones plenarias, Juntas de Gobierno deliberantes o resolutorias y comisiones informativas. La cuantía queda establecida en 70 euros por sesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villalbilla de Burgos, a 22 de marzo de 2024.

El alcalde,
Teódulo Revilla Revilla